



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2021-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 16 de Febrero de 2021.

VISTOS:

El Informe de Gerencia Municipal N° 070-2021, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante - Gerente Municipal (e), Informe N° 040-2021-MDSJB/GGDSE, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante - Gerente de Género de Desarrollo Social y Económico; Informe N° 006-2021-MDSJB/SGDE, suscrito por la Ing. Ángela Gutiérrez Fernández - Sub Gerente de Desarrollo Económico y, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;

Que, el Artículo 23. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, en el numeral 23.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: a. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. La percepción de ingresos es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso, las cuales se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería. b. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional;

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 070-2021, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante - Gerente Municipal (e), recomienda la aprobación con acto resolutivo el Cuadro Analítico del expediente Técnico: "Creación de un Centro de Acopio de Productos Agropecuarios en la Asociación de Familias Desplazadas Internos por la Violencia Política de 11 de abril del Distrito de San Juan Bautista - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho, en virtud al Informe N° 040-2021-MDSJB/GGDSE, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante -Gerente de Género de Desarrollo Social y Económico;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



Que, mediante el Informe N° 006-2021-MDSJB/SGDE, suscrito por la Ing. Ángela Gutiérrez Fernández - Sub Gerente de Desarrollo Económico, Solicita la aprobación con acto resolutivo el Cuadro Analítico del expediente Técnico: "Creación de un Centro de Acopio de Productos Agropecuarios en la Asociación de Familias Desplazadas Internos por la Violencia Política de 11 de abril del Distrito de San Juan Bautista - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho" con CUI N° 2474449, bajo el siguiente detalle:

Plazo de ejecución : 90 días calendario (3 meses)
Modalidad de ejecución : Administración directa

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DESCRIPCION	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
	S/
1.COSTOS DIRECTOS	114,231.48
2.GASTOS GENERALES	12,170.00
3.GASTOS SUPERVISION	4,500.00
4.EXPEDIENTE TECNICO	9,900.00
Total S/.	140,801.48

CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO ANALITICO

ITEM	DESCRIPCION	COSTO TOTAL
COSTO DIRECTO		S/. 114,231.48
2.6.2.2.4.3	Costo de Construcción por Administración Directa-Personal	4,866.65
2.6.2.2.4.4	Costo de Construcción e Implementación por Administración Directa-Bienes	93,178.83
2.6.2.2.4.5	Costo de Implementación por Administración Directa-Servicios	16,186.00
GASTOS GENERALES		12,170.00
2.6.2.2.4.4	Costo de Construcción por Administración Directa-Bienes	
2.6.2.2.4.5	Costo de Construcción por Administración Directa-Servicios	
GASTOS DE SUPERVISION		4,500.00
2.6.2.2.4.5	Costo de Construcción por Administración Directa-Servicios	4,500.00
EXPEDIENTE TECNICO		9,900.00
TOTAL (S/.)		140,801.48

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Cuadro Analítico del Expediente Técnico: "Creación de un Centro de Acopio de Productos Agropecuarios en la Asociación de Familias Desplazadas Internos por la Violencia Política de 11 de abril del Distrito de San Juan Bautista - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho" con CUI N° 2474449, bajo el siguiente detalle:

Plazo de ejecución : 90 días calendario (3 meses)
Modalidad de ejecución : Administración directa





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DESCRIPCION	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
	S/
1.COSTOS DIRECTOS	114,231.48
2.GASTOS GENERALES	12,170.00
3.GASTOS SUPERVISION	4,500.00
4.EXPEDIENTE TECNICO	9,900.00
Total S/.	140,801.48

CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO ANALITICO

ITEM	DESCRIPCION	COSTO TOTAL
COSTO DIRECTO		S/ 114,231.48
2.6.2.2.4.3	Costo de Construcción por Administración Directa-Personal	4,866.65
2.6.2.2.4.4	Costo de Construcción e Implementación por Administración Directa-Bienes	93,178.83
2.6.2.2.4.5	Costo de Implementación por Administración Directa-Servicios	16,186.00
GASTOS GENERALES		12,170.00
2.6.2.2.4.4	Costo de Construcción por Administración Directa-Bienes	
2.6.2.2.4.5	Costo de Construcción por Administración Directa-Servicios	
GASTOS DE SUPERVISION		4,500.00
2.6.2.2.4.5	Costo de Construcción por Administración Directa-Servicios	4,500.00
EXPEDIENTE TECNICO		9,900.00
TOTAL (S/.)		140,801.48

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Género de Desarrollo Social y Económico, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y Subgerencia de Desarrollo Economico, para su conocimiento y fines pertinentes bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Sergio Sekov Canchari Castillo
ALCALDE (e)